

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE  
BARRANQUILLA**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2023

100-019.004-0148-2024

Julio 15 de 2024



**INFORME FINAL  
AUDITORÍA DECUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Contralor Distrital

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Coordinador proceso auditor

MIRNA ISABEL JIMENEZ PEREZ

Contralor Auxiliar / Supervisor de  
Auditoría

Rosmira Diaz Serpa

Líder de auditoría

Andrés Ponce Ebrath

Audidores

Brilly Polo Quiñones  
Frank de la Hoz Acosta  
José López Duran

---

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## Contenido

|            |   |           |
|------------|---|-----------|
| 1.         | HECHOS RELEVANTES AUDITORIA TIPO CUMPLIMIENTO .....                       | 4         |
| 3          | OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....  | 6         |
| •          | 3.1 OBJETIVO GENERAL .....  | 6         |
| •          | 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....   | 6         |
| •          | 3.3 FUENTES DE CRITERIO .....   | 7         |
| •          | 3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....   | 7         |
| •          | 3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO .....  | 8         |
| •          | 3.6 RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....                           | 8         |
| 3.7        | CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....        | 9         |
| •          | <b>3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....                                    | 10        |
| 4.0        | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....  | 11        |
| •          | 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....         | 11        |
| <b>4.2</b> | <b>RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:</b> .....     | 12        |
| •          | <b>4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:</b> ..... | 14        |
| •          | <b>4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:</b> ..... | 17        |
| •          | <b>4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:</b> ..... | 19        |
|            | <b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b> .....                                      | 19        |
|            | Instagram: @transitobaq .....   | 19        |
| •          | <b>4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:</b> ..... | 29        |
| •          | <b>4.7 RESULTADOS EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No 6:</b> .....  | 31        |
| <b>5</b>   | <b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b> .....                                 | <b>46</b> |

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA TIPO CUMPLIMIENTO

En el desarrollo de la auditoría tipo cumplimiento realizada al punto de control Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, se evaluaron diferentes aspectos, los cuales se desarrollan detalladamente en cada uno de los ítems del presente informe, sin embargo, es menester resaltar algunos de los aspectos relevantes en el proceso auditor.

En materia contractual, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial cumplió satisfactoriamente con las actividades de control y el suministro de evidencias de cumplimiento con los criterios establecidos en la normatividad vigente referente a la ejecución de su gestión contractual, reflejando seguimiento y evaluación constante en sus prácticas de contratación y cumplimiento a principios fundamentales del estatuto de contratación pública tales como transparencia, eficiencia y responsabilidad de los servidores públicos que participan en cada uno de sus procesos, brindando publicidad en todas las fases del proceso contractual.

En la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, aportó al control de emisiones de gases contaminantes, con los controles operativos al cumplimiento de la revisión técnico-mecánica de los vehículos. Adicionalmente mantuvo control de contaminación y seguridad relacionados con sus actividades, al disponer de espacios y elementos, para el adecuado manejo y disposición de los residuos resultantes de su actividad.

En el manejo de las PQRSD; se evidencia debilidades con relación al término de respuesta de las solicitudes presentadas contrastadas con la información suministrada por el auditado en la rendición que realizó en el SIA Contraloría.

En el cumplimiento del deber de rendir información a los órganos de control, se evidenció que el mismo fue realizado acorde con los criterios y disposiciones de este órgano de control, cumpliendo con los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”, se evidencia que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial cumplió con cada uno de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo durante la vigencia auditada, alcanzando un porcentaje de ejecución de un 96%.

En conclusión, el proceso auditor se ejecutó cumpliendo los lineamientos prescritos en la ley y la guía de auditoría territorial 3.0.

Doctora.  
**EUCARIS NAVARRO MANZUR**  
SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0021 del 09 de enero de 2024, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia 2024, se realizó auditoría de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: Gestión contractual, Plan de Mejoramiento, Rendición de Cuentas y Gestión Ambiental, atención a PQRSD.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría territorial versión 3.0, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptada y adaptada por la Resolución No.424 de 2022 de la CDB.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla, el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, se constituyó un (01) hallazgo administrativo, para la vigencia y materia auditada, el auditado cuenta con quince (15) días hábiles dentro de los cuales, debe presentar el plan de mejoramiento con respecto a los hallazgos.

### **3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

#### **• 3.1 OBJETIVO GENERAL**

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto y/o entidad, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría y relacionados específicamente la gestión fiscal de los recursos a su disposición, incluyendo los aspectos del control fiscal interno, contractuales, acciones de mejoramiento realizadas para subsanar deficiencias dejadas en la vigencia anterior, análisis de oportunidad, suficiencia y veracidad de la rendición de la cuenta o informe, la gestión ambiental y el manejo de las PQRSD; determinar y reportar los beneficios del control fiscal si los hubiere.

#### **• 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el informe de cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada, verificando oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el manejo y administración de las PQRSD.
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias, contenidas en el Plan de Mejoramiento producto de auditorías anteriores (si los hubiere).
- Verificar el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios que regulan la contratación de los recursos de la entidad en sus diferentes fases.
- Evaluar la gestión ambiental de la entidad auditada durante la vigencia 2023

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, Plan Indicativo y Plan de Acción 2023.

### • 3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 99 de 1993, Ley 599 de 2000, Ley 1333 de 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1801 de 2016, Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 417 de 2020, Decreto Legislativo 440 de 2020, Decreto 537 de 2020, Decreto 092 de 2017, Resolución 425 de 2019 derogada por Resolución 290 de 2020 y el Manual de Contratación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Resolución 0378 de junio de 2021, Resolución 0186 de 2022, Resolución 0424 de diciembre de 2022, Resolución 0355 de diciembre de 2023, Resolución 0009 de enero de 2024, Resolución 0021 de enero de 2024.

### • 3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento está enfocada en riesgos y controles, en tal sentido se evaluó y determinó el cumplimiento normativo de los aspectos relacionados en los objetivos específicos (numeral 3.2), previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría, determinado el alcance al cumplimiento de los mencionados objetivos.

Con fundamento en los objetivos de la auditoría, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

Se revisó la gestión contractual con relación a la competencia funcional del auditado dentro de este proceso, revisando 79 contratos que arrojó la muestra, la cual está documentada en el papel de trabajo identificado con el Código: GFCF-PT04 APLICATIVO DE MUESTREO y cuya selección se realizó considerando el monto de los contratos y la representatividad de sus diferentes tipos, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.

Se revisó la existencia o no de plan de mejoramiento producto de la auditoría del año anterior, así como el cumplimiento por parte del auditado de las actividades correctivas establecidas en dicho Plan y la efectividad de estas.

Se evaluó la gestión ambiental que en su calidad de gestor fiscal realiza el responsable de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial durante la vigencia 2023, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente, si han sido sancionados o condenados por violar normas ambientales y el apoyo brindado a las instituciones educativas distritales para el manejo interno de la gestión ambiental.


Se revisó la efectividad en la gestión de respuesta y atención de peticiones, quejas, denuncias y solicitudes, verificando estrategias por parte de la entidad para dar respuesta a las solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, así como la oportunidad con relación a los términos establecidos por la ley.

Finalmente, fue analizada la cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada, en lo referente a criterios de calidad de la información rendida, el uso de los formatos obligatorios para el sujeto auditado y la oportunidad de esta.

• 3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizarse y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

• 3.6 RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL INTERNO

|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> | CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA           |   |   | GFCF03P-PT24   |
|  | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO                       |   |   |  |
| COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)   | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control) | VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA |
| ADECUADO   | PARCIALMENTE ADECUADO                           | BAJO  | EFICAZ  | 0,9  |
|  |   |   |   | EFICIENTE  |

Las pruebas de controles son procedimientos que utilizó el equipo auditor para recopilar evidencias a fin de determinar la eficacia tanto del diseño como de las operaciones de los controles específicos y relacionados con los procesos vinculados en la gestión de la



auditada, notándose debilidades en la atención a PQRSD, toda vez que analizada la muestra seleccionada se evidencia respuesta extemporánea a un número considerable de las mismas. de lo anterior que exista una tasa del 23.22%, en lo que respecta al incumplimiento de dar respuestas oportunas de PQRSD (Vencidas).

No obstante lo anterior, una vez diligenciado el papel de trabajo PT-24 AC RIESGOS Y CONTROLES, se evidencia que, a pesar de la debilidad encontrada, la calificación final sobre este ítems reflejó resultado eficiente, toda vez que el sujeto auditado ha trabajado en establecer mecanismos de control y seguimiento en otros objetivos específicos de esta auditoría y lo cual se manifiesta en riesgos calificados como bajos en materia ambiental, contractual, rendición de cuenta e información financiera.

### 3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, con relación a:

- **Objetivo:** Analizar el informe de cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada, verificando oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.

Concepto: **Se emite concepto sin reserva.**

- **Objetivo:** Conceptuar sobre el manejo y administración de las PQRSD

Concepto: **Se emite concepto con Reserva**

- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias, contenidas en el Plan de Mejoramiento producto de auditorías anteriores (si los hubiere).

Concepto: **Se emite concepto Sin Reserva.**

- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios que regulan la contratación de los recursos de la entidad en sus diferentes fases

Concepto: **Se emite concepto Sin Reserva**

**Objetivo:** Evaluar la gestión ambiental de la entidad auditada durante la vigencia 2023.

**Concepto:** Se emite concepto Sin Reserva

- **Objetivo:** Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, Plan Indicativo y Plan de Acción 2023.

**Concepto:** Se emite concepto sin Reserva




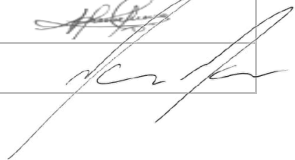
### •3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS


Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la SECRETARIA DE DISTRITAL DE TRANISTO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, la Contraloría Distrital de Barranquilla, para la vigencia 2023 constituyó un (01) hallazgo administrativo para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla D.E.I.P., 15 de Julio de 2024



**JAIRO ALBERTO FANDINO VASQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

|          |                              |  |   |
|----------|------------------------------|--|---|
| Proyectó | Andrés Ponce Ebrath          | Asesor – Líder auditoria                             |  |
| Aprobó   | Rosmira Isabel Diaz Serpa    | Contralor Auxiliar sector D. Urbano                  |  |
| Revisó   | Mirna Jiménez Pérez          | Jefe oficina asesora<br>Coordinadora proceso auditor |  |
| Revisó   | Mauricio Fabian Maza Herrera | Director Departamento Jurídico                       |  |

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> | <p><b>INFORME FINAL<br/>AUDITORÍA DECUMPLIMIENTO</b></p> | <p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p> |
|--|--|----------------------------|

## 4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### •4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, teniendo como materia auditada los descritos en el numeral 3.2 del presente informe, concluye:

- **Gestión contractual:** La gestión contractual realizada por la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL cumplió con los criterios establecido en el estatuto de la contratación estatal, contenido en la ley 80 del 93 y el decreto 1082 de 2015, especialmente en los aspectos relacionados a la debida planeación en la etapa precontractual y en la supervisión de los contratos.
- **Rendición de cuenta o informe:** Para determinar la calidad de la información rendida por el auditado, de acuerdo con “artículo 8 de la Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022”, se pudo verificar que el auditado cumplió con la calidad de la información al confrontarla con los registros y fuentes de la información evaluada y con las actividades realizadas durante la vigencia 2023 registradas en el informe final de gestión de la misma vigencia.
- **Plan de Mejoramiento:** Se evidencia cumplimiento de criterios de eficiencia y oportunidad en la ejecución de acciones de mejora adoptadas en el plan de mejoramiento.
- **Gestión Ambiental:** Se evidencia que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial no vulneró la normativa ambiental, ni se observó deficiencias significativas en la gestión ambiental. De igual forma, tampoco fue sancionado ni condenado penalmente por acción u omisión con relación a temas ambientales, que lo anterior que no exista incumplimiento normativo.
- **Atención y Gestión de PQRSD:** La Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, arroja un resultado en porcentaje de 76.78%, correspondiente a la contestación oportuna de PQRSD (Cerradas), y una tasa del 23.22%, en lo que respecta al incumplimiento de dar respuestas oportunas de PQRSD (Vencidas). Lo anterior, podría derivarse al alto volumen de solicitudes, falta de personal para atenderlas, falta de procesos eficientes, entre otros factores. Es importante que la entidad tome medidas para reducir la cantidad de peticiones vencidas y mejorar su tiempo de respuesta para garantizar la satisfacción de los usuarios.


*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> | <p><b>INFORME FINAL<br/>AUDITORÍA DECUMPLIMIENTO</b></p> | <p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p> |
|--|--|----------------------------|

- Planes, Programas y proyectos: Se evidencia que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial cumplió con cada uno de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo durante la vigencia auditada, alcanzando un porcentaje de ejecución de un 96%.

#### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con los siguientes criterios de auditoria:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Art. 83, 84, 86, 95., Manual de contratación, interventoría y supervisión Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

El equipo auditor luego de realizar el análisis correspondiente y con el propósito de constatar que efectivamente la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial durante el desarrollo de su gestión vigencia 2023, haya dado cumplimiento a la normatividad relacionada con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos, verificándose de este modo que se haya dado cabal cumplimiento a los objetivos específicos planteados para este punto de control.

De conformidad con la auditoria desarrollada, la entidad reflejó la siguiente información crucial para determinar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo que orientan los objetivos de esta auditoria:

En el desarrollo del análisis y aplicación del programa de auditoría la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, reportó como contratos celebrados / ejecutados en la vigencia 2023 la cifra de ochocientos noventa y seis (896) contratos, por la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS** treinta (\$29.311.937.101) en las diferentes modalidades de contratación como lo indica el aplicativo de muestreo.

Para la evaluación de la contratación de la Auditoria de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial -vigencia 2023, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido en calidad para registro de la actividad en el proceso auditor: HERRAMIENTA APLICATIVO DE MUESTREO código GFCF-PT04, la cual se puede consolidar de la siguiente manera:

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*



[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)


Barranquilla-Colombia

Con el fin de evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos se revisaron setenta y dos (79) contratos, por un valor de **VEINTE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$20.067.795.834)**. Ahora bien, los criterios utilizados para para su escogencia se enfocaron en el análisis de aquellos contratos de mayor valor y la de los diferentes tipos y/o causales de contratos, toda vez que la gran mayoría de la contratación fue realizada mediante contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios propio de la operatividad de la entidad.

|   |  |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
|---|--|---|--------------------|----|-------------------------|-----|---------------------------|----|------------------------------|------|---|--------------------------|--|---------|----|----------------|----|--|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DISTRITAL DE BARRANQUILLA  | <b>PAPEL DE TRABAJO PT 04</b><br><b>APLICATIVO DE MUESTREO</b>   | <b>GFCF-PT04</b>  |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Contraloría auxiliar<br>Entidad o asunto auditado<br>Período auditado<br>Preparado por:<br>Fecha:<br>Revisado por:<br>Fecha:  | Desarrollo urbano, tránsito y transporte<br>Secretaría Distrital de Tránsito<br>2023<br>Andres Ponce Ebrath<br>xxxxxx<br>Rosmira Diaz Serpa<br>xxxxx |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| <b>INGRESO DE PARAMETROS</b>  |  |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| <table border="1"> <tr><td>Tamaño de la Población (N)</td><td>896</td></tr> <tr><td>Error Muestral (E)</td><td>3%</td></tr> <tr><td>Proporción de Éxito (P)</td><td>95%</td></tr> <tr><td>Proporción de Fracaso (Q)</td><td>5%</td></tr> <tr><td>Valor para Confianza (Z) (1)</td><td>1,28</td></tr> </table> | Tamaño de la Población (N)   | 896   | Error Muestral (E) | 3% | Proporción de Éxito (P) | 95% | Proporción de Fracaso (Q) | 5% | Valor para Confianza (Z) (1) | 1,28 | <table border="1"> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Tamaño de Muestra</b></td></tr> <tr><td>Fórmula</td><td>79</td></tr> <tr><td>Muestra Óptima</td><td>72</td></tr> </table> | <b>Tamaño de Muestra</b> |  | Fórmula | 79 | Muestra Óptima | 72 |  |
| Tamaño de la Población (N)  | 896  |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Error Muestral (E)  | 3%   |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Proporción de Éxito (P)   | 95%  |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Proporción de Fracaso (Q)   | 5%   |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Valor para Confianza (Z) (1)  | 1,28   |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| <b>Tamaño de Muestra</b>  |  |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Fórmula   | 79   |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| Muestra Óptima  | 72   |   |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |
| (1) Si:<br>Confianza el 99%<br>Confianza el 97.5%   | Z<br>2,32<br>1,96  |  |                    |    |                         |     |                           |    |                              |      |   |                          |  |         |    |                |    |  |

De acuerdo con esta muestra contractual se evidenció que la modalidad de contratación utilizada por la entidad auditada fue prestación de servicios, tal como se evidencia a continuación:

| MODALIDAD CONTRATACION  | CANTIDAD  | %          | SUBTOTAL                 |
|-------------------------|-----------|------------|--------------------------|
| Prestación de Servicios | 67        | 86,1       | \$ 12.739.991.664        |
| Suministro              | 12        | 13,9       | \$ 7.327.804.170         |
| <b>TOTAL, CONTRATOS</b> | <b>79</b> | <b>100</b> | <b>\$ 20.067.795.834</b> |

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> | <p><b>INFORME FINAL<br/>AUDITORÍA DECUMPLIMIENTO</b></p> | <p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p> |
|--|--|----------------------------|

Para la evaluación se hizo uso de la información suministrada por el auditado y la contenida en las plataformas tecnológicas (SIA OBSERVA Y SIA RENDICION DE CUENTAS), el análisis permitió determinar el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios y la rendición de información contractual en las plataformas sistema integral de auditorías y SIA observa y otras que integran el campo de la auditoria

**Conclusión del equipo Auditor:** La gestión contractual de la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, evidencia de cumplimiento con los criterios que le son aplicables, establecidos en la normatividad relativa a la contratación estatal, Manual de Contratación, Ley 80 de 1993, ART. 3. De los fines de la contratación estatal, ART. 26. Del principio de responsabilidad. Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Ley 1474 de 2011, ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual, ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Concepto emitido Sin Reserva.**

#### • 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Evaluar la legalidad de la gestión e inversión ambientales de la secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial de Barranquilla en la vigencia 2023.

El siguiente objetivo se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Constitución política de Colombia Artículo 8. “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.
- Artículo 79.” Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”
- Ley 99 de 1993 MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO: GFCF03P-M18 Artículo 332 contaminación ambiental modificado por el artículo 34 de la ley 1453 de 2011. “Contaminación ambiental. El que con incumplimiento de la normatividad existente, provoque, contamine o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, ruidos, depósitos o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales, en tal forma que ponga en peligro la salud humana o los recursos fáunicos, forestales, florísticos o hidrobiológicos, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, en prisión de cincuenta y cinco (55) a ciento doce (112) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

- Decreto Acordal 0801 de 2020-Artículo 94, que menciona: “Liderar la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del tránsito y la seguridad vial, en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

Durante la vigencia 2023 La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, implemento diversas estrategias para contribuir al logro de los objetivos ambientales de protección y conservación del medioambiente, tales como:

1. El consumo de agua en M3 se ha disminuido considerablemente con el paso de los años, comparando los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 hemos pasado de 26.146 M3 (2019) a 9252 (2023) M3 es decir un ahorro del 35%. Esto debido a las medidas complementaria a la cultura del ahorro de agua, la Oficina de servicios administrativos y logísticos ha reemplazado en el periodo 2022-2023 10 grifos manuales por automáticos, los cuales contribuyen a un eficiente uso del recurso hídrico en el edificio central GRAFICO DE TENDENCIA CONSUMO DE M3 AGUA POTABLE 0 5.000 10.000 15.000 20.000 25.000 30.000 2019 2020 2021 2022 2023.
2. En el perdido correspondiente al periodo 2022-2023 se realizaron los siguientes mantenimientos correctivos y preventivos: JULIO 337 AGOSTO 391 SEPTIEMBRE 347 OCTUBRE 388 NOVIEMBRE 367 DICIEMBRE 375 3er Trimestre 245 4to Trimestre 104 ENERO 65 FEBRERO 375 MARZO 343 ABRIL 388 MAYO 333 JUNIO 369 JULIO 367 AGOSTO 426 SEPTIEMBRE 368 OCTUBRE 430 NOVIEMBRE 368 DICIEMBRE 372 2022 PERIODO MANTENIMIENTOS PREVENTICOS EJECUTADOS PERIDO 2022 Correctivos Ejecutado 1er Trimestre 2022 310 2do Trimestre 2022 302 3er Trimestre 2022 326 4to Trimestre 2022 211 ENERO 69 FEBRERO 70 MARZO 71 ABRIL 367 MAYO 373 JUNIO 389 2023 PERIODO MANTENIMIENTOS PREVENTICOS EJECUTADOS PERIDO 2023 Correctivos Ejecutado 1er Trimestre 2023 28 2do Trimestre 2023 267 Los mantenimientos preventivos se realizaron a los siguientes equipos: - Ascensores - Equipos de climatización (Aires acondicionados) - Plantas eléctricas - Motobombas Los mantenimientos Correctivos realizados fueron de las siguientes especialidades: - Plomería - Pintura - Mobiliario - Electricidad - Carpintería metálica - Aires acondicionados - Cerrajería - Impermeabilización de techos y cubierta - Obra civil – Soldadura.
3. Se continua con el cambio de luminarias que se ha venido realizando en los últimos años, en el periodo del 2022-2023 se han cambiado más de 400 lámparas led que han reemplazado las antiguas lámparas fluorescentes contribuyendo con un ahorro de aproximadamente el 15 % en el edificio central.

4. Constantemente se viene corrigiendo fugas que se presentan en las diferentes sedes y en el edificio central, la idea es que se corrijan inmediatamente para evitar pérdidas en el consumo de agua potable. **CORRECCIÓN DE FUGAS EN PARTIDURA DE TUBERIAS**  
**CORRECCION DE FUGA EN FLUXOMETROS** Estas correcciones han permitido controlar el consumo de agua potable y nos están ayudando a continuar bajando mes a mes los m<sup>3</sup> en las instalaciones.

De igual manera se evidenció aspectos e impactos ambientales que surgieron de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial durante la vigencia 2023: Generación de residuos sólidos, Consumo de Energía, Consumo de agua, Consumo de papel, Generación de RAEE, Generación de ruido (Vehículos asignados a la dependencia). Generación de emisiones (Vehículos asignados a la dependencia); dándole el adecuado manejo y gestión, en el cual la secretaría No fue condenada judicialmente, para esta vigencia, por la ocurrencia de daños medioambientales.

En la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, aportó al control de emisiones de gases contaminantes, con los controles operativos al cumplimiento de la revisión técnico-mecánica de los vehículos. Adicionalmente mantuvo control de contaminación y seguridad relacionados con sus actividades, al disponer de espacios y elementos, para el adecuado manejo y disposición de los residuos resultantes de su actividad.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, promovió la movilidad sostenible, lo cual contribuye a mejorar la calidad del aire, impactando favorablemente en la protección y cuidado del medioambiente, mediante la implementación de ciclo paseos recreativos en las vías del Distrito de Barranquilla y la habilitación de 63,10 km de bicarriles, en las localidades del Distrito.

La secretaría de Tránsito y Seguridad Vial efectúa un adecuado manejo de los residuos resultantes de las actividades que realizamos, tales como papel usado, tóneres gastados, residuos de alimentos y de aseo, para lo cual se dispone de espacios y elementos para la clasificación de los residuos y su disposición final.

La Secretaría no vulneró la normativa ambiental, ni se observó deficiencias significativas en la gestión ambiental y tampoco fue sancionado ni condenado penalmente por acción u omisión con relación a temas ambientales, no hubo incumplimiento normativo, por lo tanto, no se configura observación para este objetivo.

**Conclusión del equipo Auditor:** Conclusión del equipo Auditor: La gestión ambiental desarrollada durante la vigencia 2023 por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE



TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA, fue verificada y **se emite concepto sin reserva.**

**•4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:**

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Como resultado de la auditoría realizado referente a la vigencia 2022, se evidencia la constitución de 02 hallazgos con incidencia administrativa los cuales fueron consignados en el respectivo plan de mejoramiento, elaborado el 05 de julio de 2023 y recibido por parte de esta entidad en los términos de la resolución 0336 del 2022. El estudio de este objetivo específico parte de contrastar los hallazgos establecidos con las acciones correctivas y verificar si con las últimas se logró o no superar las debilidades evidenciadas, y se refleja en el siguiente análisis:

| #  | Descripción del hallazgo   | Acción de mejora  | Conclusión  |
|----|--|---|---|
| 1  | El equipo auditor conforme a la evaluación realizada manifiesta una debilidad teniendo en cuenta que la información rendida en el Formato 202202 F25B relacionada con los comparendos ejecutados por alcoholemia presenta inconsistencia al confrontarlo con el informe de gestión Considerando relevante esta información en razón a que de acuerdo con la cuantía por la imposición sancionatoria es menester que la auditada realice controles para el suministro de información a este órgano de control para que los datos evaluados sean reales y no desvíen los conceptos por desigualdad informativa | 1. Elaborar y socializar un instructivo en el que se describan las actividades para consolidar revisar y cargar la información en la rendición de cuentas con la calidad y suficiencia en la plataforma SIA Contraloría | se evidencia reunión con fecha 26 de septiembre de 2023, 22 de noviembre y 27 de diciembre del mismo año enfocadas a estudiar comparendos con inconsistencias con la finalidad de determinar debilidades en el cargue y custodia de elementos probatorios de los mencionados, así como el fortalecimiento del proceso contravencional. De igual forma, se aprecia que se estableció un espacio de revisión periódica que permita tener mayor control sobre este tipo de irregularidades manejando una política de prevención sobre las mismas. Este hallazgo se encuentra cerrado a la fecha y cumplido al 100% |
| 2. | EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO El equipo auditor pudo detectar que la auditada presenta una información relevante   | 1. Realizar talleres de retroalimentación con los servidores que hacen  | se evidencia ejecución de un estudio que permitiera determinar las principales causas por las cuales los  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>En la vigencia 2022 se exoneraron 749 comparendo de los cuales 394 corresponde al concepto de alcoholemia es decir un 52.6% Según informe de gestión para la vigencia 2022 se configuraron 923 comparendo por alcoholemia representando un 42.6% los comparendos exonerados Pese a que la información analizada no es equivalente entre sí el equipo auditor se pronuncia en el sentido de que por concepto de alcoholemia se tienen establecidos valores para la sanción de relevancia que constituyen una fuente de recaudo para los ingresos del Distrito no obstante no se evidencia un estudio de los responsables del proceso que identifiquen las acciones correctivas que mejoren el resultado de la gestión mediante un plan de acción para establecer el camino y conseguir las metas con una ruta de planificación exhaustiva RIESGO posibilidad de manipular las actividades procesales para beneficio propio o de un tercero debido a la debilidad de acciones correctivas no detectadas mediante el control interno fiscal</p> | <p>parte del proceso contravencional de tránsito sobre la normatividad vigente aplicable Elaborar y socializar un instructivo sobre el correcto diligenciamiento de comparendos por medio de comprenderás electrónicas con el fin de garantizar que se ajuste a la normatividad vigente aplicable Seguimiento y verificación al diligenciamiento de los comparendos por parte de los responsables de impartir la orden de comparecencia Establecer mecanismos de seguimiento a los procesos contravencionales de tránsito asociados a la infracción F con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y así se identifiquen las acciones</p> | <p>comparendos resultan ineficientes y culminan en ciudadanos absueltos por vicios en el procedimiento. Posterior a esto, se ejecutaron capacitaciones atinentes a procedimiento contravencional en materia de prueba de embriaguez. Este hallazgo se encuentra cerrado a la fecha y cumplido al 100%</p> |
|---|--|---|

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO                  |                      |               |                   |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación   | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento                      | 100,0                | 0,20          | 20,0              |
| Efectividad de las acciones                                | 100,0                | 0,80          | 80,0              |
| <b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>                   |                      | <b>1,00</b>   | <b>100,00</b>     |
| <b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b> |                      | <b>Cumple</b> |                   |

Del análisis realizado se concluye las acciones de mejora ejecutadas, fueron cumplidas dentro de los términos establecidos en el seguimiento de este, pero además fueron pertinentes y eficaces para la superación de los mismos y evitando su reiteración en la vigencia auditada. Razón por la cual este equipo auditor concluye que el sujeto auditado **CUMPLE** con el objetivo específico analizado.

#### **•4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:**

Evaluar la gestión atinente a respuestas a peticiones, quejas, denuncias y solicitudes durante la vigencia 2023.

**SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL** Cuenta con diferentes canales de comunicación para brindar mejor atención al ciudadano tal como lo establecen los procedimientos de comunicaciones internas y externas, los cuales son de fácil acceso y comprensión para todo público para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones entre los cuales se encuentran:

#### **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Dirección: Calle 34 No. 43-31 – Barranquilla, Colombia

Página Web: <https://www.edubar.com.co/contacto/>

Facebook: Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

Instagram: @transitobaq

Notificaciones judiciales: [notijudiciales@barranquilla.gov.co](mailto:notijudiciales@barranquilla.gov.co)

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am – 4:00 pm

(605)4010205 o +57 (605) 3161400

#### **REVISION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL VIGENCIA 2023.**

Se procedió a verificar la oportunidad de las PQRSD recibidas de acuerdo con lo estipulado en la ley 1755 de 2015 y a los principios administrativos aplicables a la entidad, tomando como base la totalidad de las solicitudes presentadas obteniendo los siguientes resultados:

| PQRS       | NUMERO | %      |
|------------|--------|--------|
| PETICIONES | 27778  | 99.93% |
| RECLAMOS   | 5      | 2%     |
| QUEJAS     | 12     | 4%     |
| DENUNCIAS  | 2      | 1%     |
| TOTAL      | 27797  | 100%   |

Como se puede observar en la Cuadro donde la **SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL VIGENCIA** atendió 27.797 PQRS durante la vigencia 2023 en las diferentes solicitudes que presentaron, Peticiones, Reclamos, Quejas y Denuncias esta información fue rendida por la entidad, bajo el estándar del Papel de Trabajo **PT 04 APLICATIVO DE MUESTREO**, el cual formula y efectúa el tamaño de la muestra, cuyo resultado es proporcional a la cantidad de PQRS recibidas en la vigencia auditada.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Contraloría auxiliar      | Desarrollo Urbano y Transito                      |
| Entidad o asunto auditado | SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL |
| Periodo auditado          | 2023  |
| Preparado por:            | Jose Lopez  |
| Fecha:                    | 22/04/2024  |
| Revisado por:             | Rosmira Diaz Serpa                                |
| Fecha:                    | 01/04/2024  |

| INGRESO DE PARAMETROS        |        |
|------------------------------|--------|
| Tamaño de la Población (N)   | 27.797 |
| Error Muestral (E)           | 3%     |
| Proporción de Éxito (P)      | 95%    |
| Proporción de Fracaso (Q)    | 5%     |
| Valor para Confianza (Z) (1) | 1,28   |

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
|                | <b>Tamaño de Muestra</b> |
| Fórmula        | 86                       |
| Muestra Optima | 86                       |



|                    |      |
|--------------------|------|
| (1) Si:            | Z    |
| Confianza el 99%   | 2,32 |
| Confianza el 97.5% | 1,96 |
| Confianza el 95%   | 1,65 |
| Confianza el 90%   | 1,28 |

Formulas para el cálculo de muestras

| PQRSD      | NUMERO | %    |
|------------|--------|------|
| PETICIONES | 67     | 78%  |
| RECLAMOS   | 5      | 6%   |
| QUEJAS     | 12     | 14%  |
| DENUNCIAS  | 2      | 2%   |
| TOTAL      | 86     | 100% |

En el cuadro, se hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD, las cuales fueron suministradas por contacto directo y de igual forma rendidas en el SIA Contraloría, se obtuvo como resultado un total de Ochenta y Seis (86) PQRSD, las cuales a su vez se desglosan de la siguiente manera:

Quejas Doce (12) - Reclamos Cinco (5) - Denuncias Dos (2) - Sesenta y Siete (67) Peticiones en las cuales se tienen en cuenta los doce (12) meses de la Vig – 2023, respectivamente.

Para el proceso de análisis de la muestra se tienen en cuenta el total de las solicitudes.

### REVISION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2023.

| N° | PQRSD | TIPO  | CÓDIGO DE SEGUIMIENTO | ASUNTO U OBJETO DE LA PQRSD   | DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA | CORROBORACION DE CONTESTACION EN DIAS | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|----|-------|-------|-----------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|--------------|-------------|
| 1  | QUEJA | QUEJA | 26423                 | QUEJA FUNCIONARIO MODULO 18 COACTIVOS TRANSITO DISTRITAL CC AMERICANO | 8                         | 8                                     | 15/02/2023   | 27/02/2023  |
| 2  |       | QUEJA | 65006                 | HORARIO ATENCIÓN OFICINA MOVILIDAD                                    | 4                         | 2                                     | 27/04/2023   | 02/05/2023  |
| 3  |       | QUEJA | 85295                 | BURLA PARA LOS CIUDADANOS DE BARRANQUILLA                             | 7                         | 1                                     | 02/06/2023   | 05/06/2023  |
| 4  |       | QUEJA | 92681                 | QUEJA   | 6                         | 4                                     | 13/06/2023   | 20/06/2023  |

|    |                  |          |        |  |   |     |            |            |
|----|------------------|----------|--------|--|---|-----|------------|------------|
| 5  |                  | QUEJA    | 94546  | QUEJA CONTRA INSPECTORA 21 DE SECRETARIA DE TRÁNSITO Y LA COORDINADORA POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO | 6 | 58  | 15/06/2023 | 12/09/2023 |
| 6  |                  | QUEJA    | 101220 | ND   | 6 | 6   | 27/06/2023 | 06/07/2023 |
| 7  |                  | QUEJA    | 122057 | PQR  | 6 | 145 | 26/07/2023 | 27/02/2024 |
| 8  |                  | QUEJA    | 147594 | MALA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROBLEMA CON EL PAGO DE DERECHO DE TRANSITO                            | 6 | 11  | 04/09/2023 | 19/09/2023 |
| 9  |                  | QUEJA    | 160981 | EN LA OFICINA DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA DE LA CALLE 76 CON CARRERA 59 PRADO DE BARRANQUILLA LOS TR   | 6 | 17  | 25/09/2023 | 19/10/2023 |
| 10 |                  | QUEJA    | 167006 | QUEJA POR EL TRATAMIENTO RECIBIDO EN LA SEDE DE TRÁNSITO CARRERA 54                                    | 6 | 1   | 04/10/2023 | 05/10/2023 |
| 11 |                  | QUEJA    | 207426 | QUEJA ATENCIÓN PARA AGENDAR CITA EN SECRETARIA DE MOVILIDAD  | 6 | 5   | 18/12/2023 | 26/12/2023 |
| 12 |                  | QUEJA    | 210786 | MALA ATENCION DEL CALL CENTER 605401025  | 6 | 1   | 22/12/2023 | 26/12/2023 |
| 13 | RECLAMO          | RECLAMO  | 68411  | QUEJA  | 6 | 4   | 04/05/2023 | 11/05/2023 |
| 14 |                  | RECLAMO  | 83952  | MAL SERVICIO   | 6 | 3   | 31/05/2023 | 05/06/2023 |
| 15 |                  | RECLAMO  | 111758 | QUEJA TRANSITO   | 6 | 4   | 11/07/2023 | 18/07/2023 |
| 16 |                  | RECLAMO  | 124698 | QUEJA CONTRA CONSTRUSEÑALES POR MALA UBICACION DE SEÑALES DE TRANSITO                                  | 6 | 9   | 31/07/2023 | 14/08/2023 |
| 17 |                  | RECLAMO  | 190943 | QUEJA POLICIAS TRANSITO BARRANQUILLA COMPARENDO  | 6 | 10  | 17/11/2023 | 01/12/2023 |
| 18 | DENUNCIA         | DENUNCIA | 92838  | DENUNCIA PENAL CONTRA EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO    | 6 | 10  | 13/06/2023 | 29/05/2023 |
| 19 |                  | DENUNCIA | 94971  | DENUNCIA PENAL CONTRA EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO    | 6 | 15  | 16/06/2023 | 11/07/2023 |
| 20 | ENERO PETICIONES | PETICIÓN | 18     | PRESCRIPCIÓN COMPARENDOS   | 6 | 13  | 02/01/2023 | 20/01/2023 |
| 21 |                  | PETICIÓN | 21     | DERECHO DE PETICION  | 6 | 14  | 02/01/2023 | 23/01/2023 |
| 22 |                  | PETICIÓN | 25     | SEGUNDA SOLICITUD PARA IDENTIFICACION DE CONDUCTOR Y PAGO CON DESCUENTO DE FOTOMULTA                   | 6 | 14  | 02/01/2023 | 23/01/2023 |

|    |                       |          |       |  |   |    |            |            |
|----|-----------------------|----------|-------|--|---|----|------------|------------|
| 23 |                       | PETICIÓN | 32    | SOLICITUD AUDIENCIA IMPUGNACIÓN COMPARENDO   | 6 | 13 | 02/01/2023 | 20/01/2023 |
| 24 |                       | PETICIÓN | 33    | SOLICITUD PRESCRIPCCION  | 6 | 13 | 02/01/2023 | 20/01/2023 |
| 25 |                       | PETICIÓN | 53    | NOTIFICACION OFICIO QUILLA 22 294338   | 6 | 14 | 02/01/2023 | 23/01/2023 |
| 26 | FEBRERO<br>PETICIONES | PETICIÓN | 18508 | CONTRAVERSIONES SECRETARIA DE TRANSITO BARRANQUILLA  | 6 | 14 | 01/02/2023 | 22/02/2023 |
| 27 |                       | PETICIÓN | 18511 | DERECHO DE PETICIÓN LD 173877 DE DEINER MANUEL JULIO SARMIENTO COMPARENDO NO 080010000000335708    | 6 | 1  | 01/02/2023 | 01/02/2023 |
| 28 |                       | PETICIÓN | 18515 | DERECHO DE PETICIÓN POR COMPARENDO   | 6 | 8  | 01/02/2023 | 13/02/2023 |
| 29 |                       | PETICIÓN | 18537 | SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE COMPARENDO  | 6 | 14 | 01/02/2023 | 22/02/2023 |
| 30 |                       | PETICIÓN | 18556 | SOLICITUD REDUCTORES VELOCIDAD ZONA ESCOLAR  | 6 | 2  | 01/02/2023 | 03/02/2023 |
| 31 |                       | PETICIÓN | 18587 | PRESCRIPCIÓN DE ACUERDO DE PAGO  | 6 | 14 | 01/02/2023 | 22/02/2023 |
| 32 | MARZO<br>PETICIONES   | PETICIÓN | 33000 | PETICIÓN   | 6 | 14 | 01/03/2023 | 22/03/2023 |
| 33 |                       | PETICIÓN | 33001 | DERECHO DE PETICIÓN  | 6 | 14 | 01/03/2023 | 22/03/2023 |
| 34 |                       | PETICIÓN | 33002 | SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA ORDEN DE COMPARENDO NÚMERO08634001000037108988 Y 702150000000350044 | 6 | 5  | 01/03/2023 | 08/03/2023 |
| 35 |                       | PETICIÓN | 33003 | PETICIÓN   | 6 | 14 | 01/03/2023 | 22/03/2023 |
| 36 |                       | PETICIÓN | 33004 | PETICIÓN   | 6 | 14 | 01/03/2023 | 22/03/2023 |
| 37 |                       | PETICIÓN | 33008 | PETICIÓN   | 6 | 14 | 01/03/2023 | 22/03/2023 |
| 38 | ABRIL<br>PETICIONES   | PETICIÓN | 51959 | DERECHO DE PETICIÓN  | 6 | 3  | 10/04/2023 | 13/04/2023 |
| 39 |                       | PETICIÓN | 51962 | SOLICITUD PRESCRIPCION DE IMPUESTOS  | 6 | 8  | 10/04/2023 | 20/04/2023 |
| 40 |                       | PETICIÓN | 51965 | SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN MULTAS DE TRANSITO   | 6 | 14 | 10/04/2023 | 28/04/2023 |
| 41 |                       | PETICIÓN | 51969 | PRESCRIPCION FOTOMULTA   | 6 | 10 | 10/04/2023 | 24/04/2023 |
| 42 |                       | PETICIÓN | 51990 | ACTUALIZACION HUELLA DIGITAL   | 6 | 1  | 10/04/2023 | 11/04/2023 |
| 43 |                       | PETICIÓN | 51991 | SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE HUELLA PARA RUNT TENGO PENDIENTE CURSO PARA INFRACTORES                  | 6 | 1  | 10/04/2023 | 11/04/2023 |

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

|    |                     |          |        |   |   |    |            |            |
|----|---------------------|----------|--------|---|---|----|------------|------------|
| 44 | MAYO<br>PETICIONES  | PETICIÓN | 66011  | SOLICITUD PARA MODIFICAR PERMISO DE PARRILLERO DE LA PLACA DZB22E                               | 6 | 6  | 02/05/2023 | 10/05/2023 |
| 45 |                     | PETICIÓN | 66013  | SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDOS  | 6 | 10 | 02/05/2023 | 16/05/2023 |
| 46 |                     | PETICIÓN | 66018  | VALIDACIÓN DOCUMENTO  | 6 | 5  | 02/05/2023 | 09/05/2023 |
| 47 |                     | PETICIÓN | 66019  | DERECHO DE PETICIÓN   | 6 | 13 | 02/05/2023 | 19/05/2023 |
| 48 |                     | PETICIÓN | 66026  | DERECHO DE PETICIÓN   | 6 | 12 | 02/05/2023 | 18/05/2023 |
| 49 |                     | PETICIÓN | 66027  | DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA                         | 6 | 1  | 02/05/2023 | 03/05/2023 |
| 50 | JUNIO<br>PETICIONES | PETICIÓN | 84045  | SOLICITUD DE HUELLA   | 6 | 2  | 01/06/2023 | 05/06/2023 |
| 51 |                     | PETICIÓN | 84065  | PETICIÓN  | 6 | 7  | 01/06/2023 | 13/07/2023 |
| 52 |                     | PETICIÓN | 84071  | ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA    | 6 | 16 | 01/06/2023 | 28/06/2023 |
| 53 |                     | PETICIÓN | 84072  | SOLICITUD RESPETUOSA EXONERACIÓN DE LOS COMPARENDOS TIPO FOTO                                   | 6 | 8  | 01/06/2023 | 14/07/2023 |
| 54 |                     | PETICIÓN | 84077  | SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDOS TIPO FOTOMULTAS SE REMITE COPIA DE LA PRESENTE PETICIÓN | 6 | 28 | 01/06/2023 | 14/07/2023 |
| 55 |                     | PETICIÓN | 84089  | DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN   | 6 | 14 | 01/06/2023 | 23/06/2023 |
| 56 | JULIO<br>PETICIONES | PETICIÓN | 105008 | SOLICITUD PRESCRIPCIÓN COMPARENDO 201975280   | 6 | 11 | 04/07/2023 | 19/07/2023 |
| 57 |                     | PETICIÓN | 105009 | CITACION 0024050  | 6 | 14 | 04/07/2023 | 25/07/2023 |
| 58 |                     | PETICIÓN | 105014 | DERECHO DE PETICION PRESCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO   | 6 | 10 | 04/07/2023 | 18/07/2023 |
| 59 |                     | PETICIÓN | 105029 | SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE TRADICIÓN VEHÍCULO DE PLACAS QIC424 EN DESTINACION PROVISIONAL SAE   | 6 | 1  | 04/07/2023 | 05/07/2023 |
| 60 |                     | PETICIÓN | 105040 | SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO   | 6 | 14 | 04/07/2023 | 25/07/2023 |
| 61 |                     | PETICIÓN | 105041 | SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDO   | 6 | 13 | 04/07/2023 | 24/07/2023 |



|    |                          |          |        |   |   |    |            |            |
|----|--------------------------|----------|--------|---|---|----|------------|------------|
| 62 | AGOSTO<br>PETICIONES     | PETICIÓN | 125255 | RECLAMO AL MANADAMIENTO DE PAGO # 0033338 DE FBREFO 13 DEL 2023 Y REC JULIO2672023                  | 6 | 13 | 01/08/2023 | 22/08/2023 |
| 63 |                          | PETICIÓN | 125257 | SOLICITUD DE NULIDAD Y REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO A LA SENTENCIA 03 | 6 | 12 | 01/08/2023 | 18/08/2023 |
| 64 |                          | PETICIÓN | 125262 | RESPUESTA EXT QUILLA 23 107631  | 6 | 1  | 01/08/2023 | 01/08/2023 |
| 65 |                          | PETICIÓN | 125264 | FOTO MULTAS   | 6 | 16 | 01/08/2023 | 25/08/2023 |
| 66 |                          | PETICIÓN | 125276 | DERECHO DE PETICIÓN   | 6 | 8  | 01/08/2023 | 14/08/2023 |
| 67 | SEPTIEMBRE<br>PETICIONES | PETICIÓN | 146677 | DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 DE LA C NTRASLADO POR COMPETENCIA                                   | 6 | 2  | 01/09/2023 | 05/09/2023 |
| 68 |                          | PETICIÓN | 146692 | SOLICITUD   | 6 | 2  | 01/09/2023 | 05/09/2023 |
| 69 |                          | PETICIÓN | 146706 | DERECHO DE PETICION REVOCATORIA ORDEN DE COMPARENDO   | 6 | 13 | 01/09/2023 | 20/09/2023 |
| 70 |                          | PETICIÓN | 146730 | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ELIMINAR LA INFRACCIÓN  | 6 | 14 | 01/09/2023 | 21/09/2023 |
| 71 |                          | PETICIÓN | 146731 | DESCARGAR IMPUESTOS PAGOS QHF462  | 6 | 10 | 01/09/2023 | 15/09/2023 |
| 72 | OCTUBRE<br>PETICIONES    | PETICIÓN | 165076 | SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CARGOS POR COMPARENDO   | 6 | 8  | 02/10/2023 | 12/10/2023 |
| 73 |                          | PETICIÓN | 165081 | SOLICITUD INFORMACIÓN ACUERDO DE PAGO   | 6 | 11 | 02/10/2023 | 18/10/2023 |
| 74 |                          | PETICIÓN | 165087 | RESTABLECIMIENTODE DERECHO  | 6 | 8  | 02/10/2023 | 12/10/2023 |
| 75 |                          | PETICIÓN | 165090 | ADJUNTO DERECHO DE PETICIÓN PARA SOLICITAR EL TRAMITE Y FINES PERTINENTES                           | 6 | 8  | 02/10/2023 | 12/10/2023 |
| 76 |                          | PETICIÓN | 165092 | ADJUNTO DERECHO DE PETICION PARA SOLICITAR SU TRAMITE Y FINES PERTINENTES                           | 6 | 8  | 02/10/2023 | 12/10/2023 |
| 77 | NOVIEMBRE<br>PETICIONES  | PETICIÓN | 182542 | DERECHO DE PETICIÓN PRESCRIPCIÓN DE MULTA DE TRANSITO   | 6 | 12 | 01/11/2023 | 21/11/2023 |
| 78 |                          | PETICIÓN | 182555 | PRESCRIPCIÓN CON MAS DE 5 AÑOS EN EL SIMIT  | 6 | 14 | 01/11/2023 | 23/11/2023 |

|    |                         |          |        |   |    |    |            |            |
|----|-------------------------|----------|--------|---|----|----|------------|------------|
| 79 |                         | PETICIÓN | 182557 | DERECHO DE PETICION POR MALA NOTIFICACION DE COMPARENDOS ELECTRONICOS | 6  | 8  | 01/11/2023 | 15/11/2023 |
| 80 |                         | PETICIÓN | 183268 | SOLICITUD DE PRESCRIPCION   | 14 | 13 | 02/11/2023 | 22/11/2023 |
| 81 |                         | PETICIÓN | 183287 | SOLITO DE BAJAR COMPARENDO  | 14 | 1  | 02/11/2023 | 02/11/2023 |
| 82 | DICIEMBRE<br>PETICIONES | PETICIÓN | 199588 | DERECHO DE PETICIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO            | 6  | 11 | 01/12/2023 | 19/12/2023 |
| 83 |                         | PETICIÓN | 199641 | DERECHO DE PETICIÓN   | 6  | 10 | 01/12/2023 | 18/12/2023 |
| 84 |                         | PETICIÓN | 199685 | CAMSCANNER 11 30 2023 15 49 PDF                                       | 6  | 4  | 01/12/2023 | 07/12/2023 |
| 85 |                         | PETICIÓN | 200322 | DERECHO DE PETICIÓN KEYLA CAÑIZARES                                   | 14 | 6  | 04/12/2023 | 12/12/2023 |
| 86 |                         | PETICIÓN | 200335 | PRESCRIPCION  | 14 | 8  | 04/12/2023 | 14/12/2023 |

Después de revisar la muestra seleccionada Se logra evidenciar en las PQRSD que la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, cumplió en su mayoría con la respuesta a las diferentes peticiones realizadas por la ciudadanía; quejas, reclamos y denuncias que fueron interpuestas.

Al comparar la información recibida por contacto directo, con la información rendida en el SIA Contraloría, por parte de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se pudo evidenciar que no concuerda ya que en la rendición se evidencian 27.797 solicitudes entre (Denuncias, Reclamos, Peticiones y Quejas) por otra parte en la información recibida vía correo se evidencian 15.122 solicitudes entre (Denuncias, Reclamos, Peticiones y Quejas).

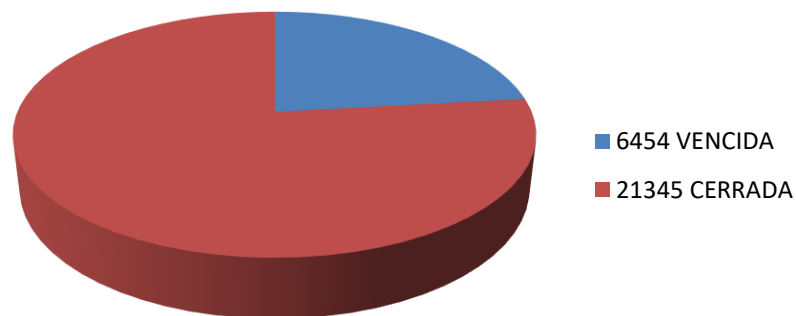
**LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, arroja un total de 27.799 PQRSD, de las cuales 21.345 están cerradas y 6.454 vencidas. Es importante revisar las razones por las cuales las PQRSD están vencidas y tomar medidas para gestionarlas de manera efectiva en el futuro.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, arroja un resultado en porcentaje de 76.78%, correspondiente a la contestación oportuna de PQRSD (Cerradas), y una tasa del 23.22%, en lo que respecta al incumplimiento de dar respuestas oportunas de PQRSD (Vencidas).

Esto puede deberse a un alto volumen de solicitudes, falta de personal para atenderlas, falta de procesos eficientes, entre otros factores. Es importante que la entidad tome medidas para reducir la cantidad de peticiones vencidas y mejorar su tiempo de respuesta para garantizar la satisfacción de los usuarios.

|                 |        |         |
|-----------------|--------|---------|
| PQRS<br>CERRADA | 21.345 | 76,78%  |
| PQRS<br>VENCIDA | 6.454  | 23,22%  |
| PQRS<br>GLOBAL  | 27.799 | 100,00% |

**PQRS TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL VIG - 2023**



Se evidencian los resultados obtenidos de PQRS que no cumplieron con el termino de respuesta, relación suministrada por el auditado en la rendición que realizo en el SIA Contraloría, por lo cual el equipo auditor concluyó dejar un hallazgo referente a este objetivo.

**HALLAZGO # 1: EVALUACION OPORTUNIDAD DE RESPUESTA DE LA PQRS**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Condición          | Durante el respectivo análisis de las PQRS, se procedió a verificar la oportunidad en las respuestas, donde se observa que el total de las PQRS recibidas por parte del auditado es de 27.799, La muestra universal de peticiones un total de 6454, las PQRS que son determinadas por inoportunas equivalen 23.22%. Teniendo en cuenta que estas se han determinado que son trasladadas por competencia, corresponden a tramites, la respuesta depende de otra dependencia o secretaria, bajo esas causas el equipo auditor determina que el proceso debe tener un control dinámico que permita minimizar el riesgo de inoportunidad; aunque se considera que debido a la cantidad de peticiones impetradas por la ciudadanía es un riesgo inherente, mismo que no es material; pero conforme a la administración de los riesgos es imprescindible |
| Fuente de criterio | Constitución Política de Colombia<br>Ley 1755 de 2015  |
| Criterio           | - Constitución Política de Colombia arts. 23 y 74<br>- Ley 1755 de 2015, art. 13 y 14  |

|                        |  |
|------------------------|--|
|                        | - Dec. 1083 título 21 Capítulo 5 Art. 2.2.21.5.4   |
| Causa                  | Debilidad seguimiento y control de resolución de las peticiones para oportunidad.  |
| Efecto                 | Percepción de falta de implementación de políticas de atención al ciudadano  |
| Descargos del auditado | <p>La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el objeto de fortalecer la oportuna atención de los PQRSD, ha implementado controles mediante la emisión de boletines de cumplimiento a la gestión de los PQRSD, que permiten hacer seguimientos mes a mes, al estado de atención de las diferentes tipologías que ingresan a la entidad a través de la herramienta SIGOB. Estos boletines de seguimiento son socializados con los jefes de oficina, funcionarios y contratistas designados para la gestión para la gestión de estos documentos, teniendo que dentro de las actividades que estos deben realizar se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la información relacionada en el boletín</li> <li>- Identificación de las posibles acciones correctivas a implementar con el objeto de subsanar las no conformidades que se identifiquen.</li> <li>- Diligenciamiento del formato de acciones correctivas correspondientes</li> <li>- Seguimiento a la subsanación de las no conformidades presentadas en el boletín del periodo, para evitar su reincidencia</li> </ul> <p>De igual manera, con el propósito de subsanar las no conformidades presentadas en los boletines mensuales, se han establecido e implementado acciones al interior de las oficinas, de las cuales se materializan en formatos de acciones correctivas diligenciados durante la vigencia 2023, que se adjunta al presente oficio.</p> <p>Dentro de la dinámica propia de las actividades que por competencia le corresponde ejecutar a esta Secretaría, el volumen de las PQRSD que se recibe, ha venido aumentando considerablemente tal como puede observarse en la gráfica descrita, en la que podemos evidenciar que en el año 2022 se recibieron 24.419 PQRSD y en el año 2023 un total de 27.799, constituyéndose en el 2023 un incremento del 13,45% en el ingreso de PQRSD, situación que en algunos momentos, desborda la capacidad operativa de la entidad.</p> <p>Con el objeto de disminuir el número de PQRSD no atendidas oportunamente, se realizaron al interior de las oficinas que conforman la Secretaría de Tránsito, jornadas de descongestión con el objeto de dar respuesta a los peticionarios y subsanar las no conformidades que se presentaron durante la vigencia.</p> <p>Desde la alta dirección estamos comprometidos a la identificación de las causas que han venido ocasionando la atención inoportuna de las PQRSD, para establecer los controles que nos permitan minimizar los riesgos inherentes por incumplimiento de los requisitos legales, garantizando la satisfacción de los usuarios al recibir la atención oportuna y dentro de los estándares de calidad.</p> |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Conclusión del equipo Auditor | <p>Analizados los descargos presentados por parte del auditado, se evidencia que han sido implementadas diversas estrategias para dar un manejo más adecuado a la atención de PQRSD, sin embargo, a la fecha estas no han sido suficientes para poder atender los principios y políticas de MIPG, que no solo se trata de responder oportunamente, sino también mantener una comunicación permanente con el ciudadano, de tal manera, que la atención de la ventanilla hacia fuera refleje un impacto positivo, aun tratándose de traslados por competencia o repuestas que implican el suministro de información de otros procesos, se estima la alta demanda ciudadana que enfrenta la entidad, pero también que falta incorporar dentro de las actividades de control y atención ciudadana las herramientas de gestión y legales para minimizar el impacto negativo que en imagen esto genera.</p> <p>Los descargos presentados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, no se oponen a las conclusiones allegadas por el equipo auditor, sino por el contrario, manifiestan actividades realizadas dentro de su gestión y resaltan que es una debilidad que aún debe mejorar. De lo anterior que se mantenga el hallazgo administrativo</p> |
| Connotación                   | ADMINISTRATIVO   |

#### •4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Analizar el informe de cuenta rendida presentado por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

La secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial de Barranquilla, es un punto de control de orden territorial de la rama ejecutiva, por lo tanto, le es aplicable la Resolución 0363 de diciembre 20 de 2023 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, que reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público del deber legal y ético de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella. El equipo auditor en virtud del desarrollo de la auditoria hizo el análisis y evaluación de la información rendida, de acuerdo con la metodología establecida en esta Resolución, la cual se describe a continuación:

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican para los sujetos y puntos de control definidos en la resolución que los determina como tales con respecto a la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal 2024 expedida por este Ente de Control.

**ARTÍCULO 3.** Definiciones. Para los efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**3.1. CUENTA:** Se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario. La cuenta está conformada por todos los formatos y anexos

electrónicos soporte que se diligencian o aportan a través de los sistemas de información dispuestos por la Contraloría Distrital de Barranquilla que se enuncian en esta resolución.

**3.2. INFORME:** Es la información que se debe presentar a la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

**Artículo 8. Revisión:** La Contraloría Distrital de Barranquilla revisará mediante procesos de vigilancia y control, las cuentas e informes rendidos de la siguiente manera: De acuerdo con lo establecido en el art 8, 8.1 y 8.2 de la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comento.

#### **OPORTUNIDAD DE LA RENDICION DE CUENTA.**

Establecido en el numeral “7.1 Cuenta”; la cuenta deberá ser rendida a partir del 15 de enero hasta el 29 de febrero de 2024; en este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad de Barranquilla cumplió con la responsabilidad de la rendición como punto de control de acuerdo con la modalidad y forma. La rendición fue realizada entre día 29 de febrero de 2024 a las 16:23:04 horas cumpliendo con los términos del mencionado numeral.

#### **SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA.**

La información fue rendida de conformidad con los formatos establecidos por el ente de control y con los anexos correspondientes; cumpliendo lo establecido artículo 7.2 de la Resolución 0363 de 2023, como se aprecia en el cuadro siguiente:

RADICADO DE LA CUENTA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL  
VIGENCIA RENDIDA 202302  
FECHA DE RADICACION 2024.02.29 16:23:04

RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:

|                               |         |                     |
|-------------------------------|---------|---------------------|
| FORMATO_202302_FM24_CDB.FMT   | 230451  | 2024.02.20 19:13:34 |
| FORMATO_202302_FM25B_CDB.FMT  | 4737501 | 2024.02.28 17:11:03 |
| FORMATO_202302_FM26_CDB.FMT   | 212092  | 2024.02.28 22:16:59 |
| FORMATO_202302_FM27_CDB.FMT   | 326224  | 2024.02.27 10:38:17 |
| FORMATO_202302_FM28_CDB.FMT   | 3565474 | 2024.02.29 13:56:00 |
| FORMATO_202302_FM29A2_CDB.FMT | 111686  | 2024.02.27 16:42:53 |
| FORMATO_202302_FM29_CDB.FMT   | 2682292 | 2024.02.29 11:09:42 |
| FORMATO_202302_FM301A_CDB.FMT | 5873770 | 2024.02.28 19:22:48 |
| FORMATO_202302_FM47_CDB.FMT   | 3493    | 2024.02.28 22:05:29 |
| FORMATO_202302_FMIG05_CDB.FMT | 594479  | 2024.02.29 16:02:36 |

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:

|                                      |         |                     |
|--------------------------------------|---------|---------------------|
| FORMATO_202302_FM25B_CDB_ANEXO1.XLSX | 2215736 | 2024.02.28 16:59:09 |
| FORMATO_202302_FM25B_CDB_ANEXO2.XLSX | 2122789 | 2024.02.28 16:59:40 |
| FORMATO_202302_FM25B_CDB_ANEXO3.XLSX | 2086018 | 2024.02.28 16:59:56 |
| FORMATO_202302_FM25B_CDB_ANEXO4.XLSX | 2110236 | 2024.02.28 17:00:11 |
| FORMATO_202302_FM301A_CDB_ANEXO.XLSX | 3617144 | 2024.02.28 17:43:31 |
| FORMATO_202302_FM47_CDB_ANEXO1.PDF   | 3493808 | 2024.02.28 21:12:16 |
| FORMATO_202302_FM47_CDB_ANEXO2.PDF   | 2772500 | 2024.02.28 21:33:19 |
| FORMATO_202302_FM47_CDB_ANEXO3.PDF   | 2507592 | 2024.02.28 21:41:26 |
| FORMATO_202302_FMIG05_CDB_ANEXO.PDF  | 1555313 | 2024.02.29 15:52:36 |

Fuente: SIA INTEGRAL AUDITORIA

## CALIDAD DE LA CUENTA:

Para determinar la calidad de la información rendida por el auditado, de acuerdo con “artículo 8 de la Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022”, se pudo verificar que el auditado cumplió con la calidad de la información al confrontarla con los registros y fuentes de la información evaluada y con las actividades realizadas durante la vigencia 2023 registradas en el informe final de gestión de la misma vigencia. **Se emite concepto Sin Reserva**

### • 4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, Plan Indicativo y Plan de Acción 2023.

Las funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se encuentran establecidas en la Ley 769 de 2002 y normas que la reglamentan, modifican y/o sustituyan; de manera especial en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó una nueva estructura orgánica para la Alcaldía, estableciéndose que esta Secretaría está conformada por seis (6) oficinas:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

Oficina de Gestión del Tránsito, Oficina de Control Operativo de Tránsito, Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, Oficina de Gestión Estratégica e Institucional, Oficina de Registros de Tránsito y Oficina de Procesos Contravencionales.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SOY BARRANQUILLA”, La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, desarrolla dos políticas así:

| RETO                     | POLÍTICA                           | PROGRAMA   | PROYECTOS VIGENCIA 2023   | ACCIONES DESARROLLADAS EN LA VIGENCIA 2023  | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023 |
|--------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| Soy Atractiva y Prospera | Administración Pública y Eficiente | <b>Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia</b> | Digitalización, racionalización y aumento de la eficiencia en los procesos y servicios prestados por la Secretaría de Tránsito y seguridad vial | <p>Se elaboraron informes mensuales de tiempos de atención y espera.</p> <p>El promedio de espera acumulado en el periodo enero – diciembre 2023 fue de 0:06:51 minutos, manteniendo un promedio anual en menos de 30 minutos.</p> <p>Durante el mes de diciembre de 2023, se asignaron un total de 9.488 turnos en las sedes de: Plaza del Parque, Ángeles, Prado, Kr. 54, Americano, Metropolitana y Suroccidente de la Oficina de Registros de Tránsito, de los cuales 9.410 reportan estado atendido, 59 reportan No llamado/No presenta y 19 anulados.</p> | <b>100%</b>                              |



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>La sede Prado es la sede que reporta mayor atención de turnos con 34%, seguido de Ángeles con 23%, Plaza del Parque con 16%, Americano 16 %, Kr. 54 con 9%, Metropolitana con 4.</p> <p>Se utilizó el chat institucional (Grupo WhatsApp - Servicio al cliente), donde se realiza una revisión diaria del estado general de los turnos, se monitorea su estado y las ventanillas de atención habilitadas, permitiendo realizar acciones de mejora diariamente.</p> <p>El seguimiento a la asignación de insumos, suministros y uso de las especies venales utilizadas en el proceso de impresión de productos se ejecuta con la aplicación de las hojas de cálculo compartidas con las sedes de atención, las cuales cuentan con restricciones en su uso. Durante el período enero – diciembre de 2023 se han asignado 93.953 sustratos a todas las sedes para la impresión de los productos de los</p> |  |
|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |   |  |
|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  |  | <p>trámites atendidos que así lo requirieran (29.000 LT, 63.642 LC, 1.009 TM, 302 TR). Adicionalmente, en la herramienta compartida de asignación y seguimiento de especies venales utilizada, se registró la entrega de 3.660 placas de particulares y 401 placas públicas.</p> <p>Se generaron reportes del comportamiento de turno, por sede y por funcionario, a fin de identificar tiempos de atención del personal de plataforma e informar el comportamiento de estos a través de correo electrónico.</p> <p>Se llevó a cabo racionalización de tipo administrativa con la ampliación de canales de atención para los trámites de Licencia de conducción, Recategorización de la licencia de conducción, Renovación de la licencia de conducción, Duplicado de la licencia de conducción, habilitando un punto</p> |  |
|--|--|--|--|---|--|

|  |  |  |  |  |             |
|--|--|--|--|--|-------------|
|  |  |  |  | <p>de atención adicional.</p> <p>Con respecto a la meta fijada para el 2023 se organizaron 8.997 expedientes, alcanzando un avance del 103% de la meta del proyecto. En total en las vigencias 2021-2023 se han organizado 33.743 expedientes superando la meta de 32.817.</p>   |             |
|  |  |  | <p>Optimizar los recursos de inversión en seguridad vial</p> | <p>El plan de recuperación de cartera se encuentra publicado en portal web y en ejecución de acuerdo con las actividades establecidas para alcanzar el recaudo.</p> <p>Se enviaron 57.719 mensajes de texto persuasivos a deudores de la tasa por Derechos de Tránsito, por la línea 195.</p> <p>Se enviaron mensajes de texto persuasivos a deudores de la tasa por Derechos de Tránsito, para informar el descuento del 40% en intereses-</p> <p>Se generaron 42.069 mandamientos de</p> | <b>100%</b> |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>pago de la tasa por derechos de tránsito de la vigencia 2018 - Impresión de mandamientos de pago de multas impuestas en el año 2021 -</p> <p>Se ordenó el embargo de 26.121 cuentas bancarias de deudores en razón al no pago de infracciones a las normas de tránsito impuestas con ayudas tecnológicas del año 2021-</p> <p>Se realizó el embargo de vehículos a 1.221 deudores por obligaciones pendientes de multas del año 2018-</p> <p>Se generaron embargos de cuentas de deudores con obligaciones pendientes de la vigencia 2022 por Tasa derechos de tránsito</p> <p>Envío mensajes de texto deudores Acuerdos de pagos de 2021-</p> <p>Se hicieron publicaciones en la página web de la Alcaldía de las notificaciones por publicación y por</p> |
|--|--|--|--|--|

|               |                                |  |  |   |             |
|---------------|--------------------------------|--|--|---|-------------|
|               |                                |  |  | aviso de los mandamientos de pago de multas impuestas en el año 2021. Aplicación masiva de Títulos por valor de \$1.400.000.000 millones.   |             |
| Soy Conectada | Movilidad Inteligente y Segura | <b>Conectividad ágil, eficiente y segura</b> | Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla | <p>Se suscribió convenio con la policía CD-59-2023-0087, el cual inició el 24 de marzo de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se realizaron 7301 operativos de control y regulación (4242 aplicación decretos distritales) (1836 transporte informal) (757 alcoholemia) (466 aplicación de la norma) avance del 107%.</p> <p>En atención a las actividades de apoyo de regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla dio cumplimiento a las actividades programadas con el apoyo de los orientadores de movilidad, y policía de tránsito, brindando el acompañamiento en los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.</p> | <b>100%</b> |

|  |  |  |   |  |                   |
|--|--|--|---|--|-------------------|
|  |  |  | <p>Centro de monitoreo y gestión del tránsito</p>   | <p>Se debía diseñar e implementar el Centro de Monitoreo y Gestión de Tránsito. Para ello, se enviaron Se enviaron los siguientes oficios a la Gerencia de las TICs: (i) QUILLA-23-085345 del 11 de mayo de 2023 (ii) QUILLA-23-149941 del 2 de agosto de 2023 (iii) QUILLA-23-200293 del 9 octubre de 2023, sin embargo, no fueron respondidos</p> <p>Se realizaron 2 reuniones de seguimiento al funcionamiento del proyecto, en las siguientes fechas:<br/>1. 28/04/2023<br/>2. 30/05/2023</p> <p>No se ejecutó prueba piloto debido a que la Gerencia de las TICs no entregó el Manual del sistema y Manual del usuario, perfil profesional de funcionarios, hardware y software necesario y cronograma para la implementación y entrega del sistema en cada una de sus fases.</p> | <p><b>75%</b></p> |
|  |  |  | <p>Actualización y adopción del Plan Maestro de</p> | <p>A 31 de diciembre de 2023, se encontraba sujeto a contratación.</p>   | <p><b>55%</b></p> |

|  |  |  | Movilidad (PMM)   |   |             |
|--|--|--|---|---|-------------|
|  |  |  | Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial | Estudios técnicos realizados:<br><br>1. Medidas que regulan la circulación de en el sector de la Vía 40 durante el montaje y desmonte de palcos en la temporada de pre – carnaval y de carnaval, Barranquilla, Colombia<br>2. Cambio de sentido de la Calle 47D entre Carrera 26 y Carrera 26B, San Isidro, Barranquilla, Colombia<br>3. Cambio de sentido de la Carrera 11 sur entre Calle 49 y Calle 51B, Las Cayenas, Barranquilla, Colombia<br>4. Cambio de prelación de la intersección calle 104 con transversal 44<br>5. Cambio de sentido de carrera 42F entre calles 97 y 96<br>6. Cambio de sentido de la calle 96 entre cra 71 y 72, Rio Alto<br>7. Análisis de la circulación de motocicletas, motociclos y motocarros en el distrito de Barranquilla | <b>100%</b> |

|  |  |  |                             |  |             |
|--|--|--|-----------------------------|--|-------------|
|  |  |  |                             | 8. Clasificación de las vías del Distrito<br>9. Elaboración, formulación y socialización y actividades conexas para la consecución del plan distrital de seguridad vial del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla  |             |
|  |  |  | Micro intervenciones viales | Micro intervenciones implementadas a corte de diciembre:<br><br>1. Calles 115-117 con carrera 20<br>2. Calles 85-86 con carrera 64<br>3. Calles 85-86 con carrera 64B<br>4. Calles 95-99 con carrera 43<br>5. Calles 69-72 con carrera 62<br>6. Calle 82 con carrera 42F<br>7. Calle 53D con carrera 16<br>8. Calles 52-58 con carrera 67<br>9. Calles 47D-50 con carrera 31<br>10. Calles 39-38C entre carreras 18-19D<br>11. Calles 45C-48 con carrera 14<br>12. Calles 35-35B con carrera 20<br>13. Calle 74 con carrera 38<br>14. Calle 110 entre carreras 37-31<br>15. Calle 75 con carrera 44<br>16. Calle 70 con carrera 59 | <b>100%</b> |



|  |  |  |                |  |             |
|--|--|--|----------------|--|-------------|
|  |  |  |                | <p>17. Calle 96 con carrera 72<br/>18. Calle 94 entre carreras 65-71<br/>19. Calle 92 con carrera 73<br/>20. Calle 68 con carrera 58<br/>21. Calles 47C-48 con carrera 14<br/>22. Calle 70C con carrera 9J</p>   |             |
|  |  |  | Semaforización | <p>Se realizó instalación de 22 semáforos en 22 intersecciones de la ciudad.</p> <p>Se gestionaron compromisos con empresas privadas adquiridos por Estudios de Tránsito (ET) y Planes Parciales de Tránsito, para la implementación de intersecciones semaforizadas nuevas.</p> | <b>100%</b> |

|  |  |  |                                       |   |             |
|--|--|--|---------------------------------------|---|-------------|
|  |  |  | Señalización                          | <p>A corte de diciembre 2023 se aprobaron diseños de 90 zonas escolares.</p> <p>Se definieron los siguientes corredores viales a demarcar</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. VÍA 40</li> <li>2. CIRCUNVALAR</li> <li>3. MURILLO</li> <li>4. CARRERA 46</li> <li>5. CARRERA 59</li> <li>6. VÍA LA CORDIALIDAD</li> <li>7. CARRERA 38</li> <li>8. CARRERA 13</li> <li>9. CARRERA 9G</li> </ol> <p>A corte de diciembre de 2023, se aprobaron e implementaron 98.621,7 metros lineales de mantenimiento e implementación de demarcación en vía.</p> <p>A corte de diciembre de 2023, se instalaron 1.932 señales.</p> | <b>100%</b> |
|  |  |  | Planes Estratégicos de Seguridad Vial | <p>Para la vigencia 2023 de acuerdo a la resolución 2022 3040040595 la cual indica que los organismos de tránsito municipales y departamentales debe realizar las visitas a las empresas que en su jurisdicción presten el servicio de transporte, se programaron 80 visitas a realizar de</p>  | <b>99%</b>  |


|  |  |                        |   |  |             |
|--|--|------------------------|---|--|-------------|
|  |  |                        |   | las cuales se ejecutaron 78  |             |
|  |  | <b>Conciencia vial</b> | Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables | <p>Al mes de diciembre del 2023 se logró la sensibilización de 166.518 actores viales, alcanzando a impactar a 539.881 habitantes de la ciudad durante el desarrollo del proyecto 2020-2023, que representan el 42,4% de la población de Barranquilla.</p> <p>Durante la vigencia 2023, el auditado llevó a cabo la difusión de campañas institucionales a través de diversas plataformas en línea. Estas acciones incluyeron publicaciones en forma de post's, mensajes de texto, radio, página web y socializaciones en las vías. En total, se llevaron a cabo 10 campañas: Derecho de Tránsito 2023 en enero, Alcoholemia Carnaval, Derecho de Tránsito Últimos días, Semana Santa y Derecho de Tránsito Mayo, mal Parqueado y Motociclistas el propio, VAR, Peatón, Campaña Navidad. Como evidencia de la ejecución de estas</p> | <b>100%</b> |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>campañas, todas las publicaciones y las interacciones con los ciudadanos se encuentran disponibles y publicadas en redes sociales.</p> <p>En la vigencia 2023, se crearon un total de 46 contenidos audiovisuales en redes sociales, pantallas y página web. Estos videos tenían como objetivo promover una movilidad segura, sensibilizar sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y fomentar la interacción con la ciudadanía. Como respaldo de la ejecución de esta estrategia, todos los videos se encuentran disponibles y publicados en la cuenta de Instagram, @TRANSITOBQA.</p> <p>Se llevaron a cabo dos campañas masivas en el año 2023. La primera fue "Alcoholemia", tuvo lugar durante los carnavales. Las activaciones se llevaron a cabo tanto en las universidades como en el Malecón del río, específicamente</p> |  |
|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |   |  |             |
|--|--|--|---|--|-------------|
|  |  |  |   | <p>en el mes de febrero. La segunda campaña masiva fue "Peatón", se implementó en octubre, abarcando todas las vías de Barranquilla en colaboración con el equipo de Educación Vial.</p> <p>Durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo un total de 10 campañas institucionales. A través de las publicaciones realizadas desde el área de Comunicaciones, se logró aumentar los seguidores así:<br/>En Twitter, alcanzó un total de 86,310.<br/>En Instagram, llegando a un total de 19,974.<br/>En Facebook, alcanzó un total de 20,104.</p> <p>Se creó una cuenta en la red social Tik Tok en el mes de marzo:<br/>@tranistobaq.</p> |             |
|  |  |  | <p>Cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible</p> | <p>A diciembre 31 de 2023 se hizo capacitación y sensibilización en materia de respeto a las normas de tránsito y autocuidado en las vías del Distrito a 1145 personas con discapacidad.</p>   | <b>100%</b> |

|  |  |   |   |   |             |
|--|--|---|---|---|-------------|
|  |  |   | Cultura para la movilidad sostenible y segura   | Se realizó el Plan de Ciclo-paseos a partir del 29 de junio del 2023, para un total de 14 a diciembre de 2023.<br><br>A diciembre 31 de 2023 se intervinieron 7 Instituciones Educativas en el marco del Programa Escuela de la Bici.   | <b>100%</b> |
|  |  | <b>Tránsito y movilidad más eficiente</b> | <b>RITMO</b>  | Para esta vigencia se envió 3 oficios solicitando el avance de los proyectos.   | <b>100%</b> |
|  |  |   | Nuevas alternativas de transporte   | 1. QUILLA-23-038501 del 8 marzo de 2023<br>2. QUILLA-23-131758 del 12 julio de 2023<br>3. QUILLA-23-194284 del 2 octubre de 2023<br><br>Se realizó el cronograma para 3 reuniones de seguimiento al avance del proyecto, el cual quedó de la siguiente manera:<br>1. 18/05/2023<br>2. 10/08/2023<br>3. 28/11/2023 |             |
|  |  |   | Servicios tecnológicos para el control de los servicios de transporte de pasajeros individual (TPI) |   |             |

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial cumplió con cada uno de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo durante la vigencia auditada, alcanzando un porcentaje de ejecución de un 96%.

|  |  |                            |
|--|--|----------------------------|
|  <p>CONTRALORÍA<br/>DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> | <p><b>INFORME FINAL<br/>AUDITORÍA DECUMPLIMIENTO</b></p> | <p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p> |
|--|--|----------------------------|

## 5.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

El Beneficio de Control fiscal se refiere a la forma de medir el impacto de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría Distrital de Barranquilla, sobre la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ; este beneficio cuantifica o cualifica el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal, bien se trate de acciones evidenciadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en los planes de mejoramiento o que sean producto del ejercicio del proceso auditor, tratamiento de PQRSD, observaciones, hallazgos o pronunciamientos efectuados que sean cuantificables o cualificados y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En el Desarrollo de esta auditoría se estableció dos Beneficios de tipo Cualitativo en consideración a los hallazgos determinados en la vigencia 2022; según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, conforme a la Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023 de la CDB. Los mencionados beneficios se enfocan en la creación de acciones para fortalecer el procedimiento de aplicación y ejecución de comparendos por alcoholemia, lo cual deriva en un mayor recaudo distrital por este concepto, estableciendo mayores.

Logra apreciarse la creación espacios de revisión periódica ( 26/09/2023), (22/11/2023), (27/12/2023) que permita tener mayor control sobre irregularidades al momento de imponer comparendos de alcoholemia a la ciudadanía, garantizando transparencia en el proceso en favor del ciudadano, pero también efectividad en procedimientos internos de la entidad para que estos comparendos cuenten con la información y acervo probatorio requerido para lograr su ejecución manejando una política de prevención sobre los mismos.

Finalmente, se logró la ejecución de capacitaciones atinentes a Procedimiento Seguimiento a los procesos contravencionales de Transito absueltos asociados a la infracción.